



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 323
ANT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROYECTO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS EN PASAJE SIMÓN BOLÍVAR ENTRE CAYETANO GUTIÉRREZ Y VERGARA, ANTOFAGASTA.
MAT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROYECTO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS EN PASAJE SIMÓN BOLÍVAR ENTRE CAYETANO GUTIÉRREZ Y VERGARA, ANTOFAGASTA.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 02 febrero 2026

A : JAIME CASTILLO BREVIS
INGENIERO CIVIL
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

En relación con el proyecto identificado en ANT. comunico las siguientes observaciones:

1. Informes:

A. Memoria de Calculo

- En punto 2 Antecedentes, incluir Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación 2018 del MINVU.

B. Especificaciones Técnicas

- Además de formato Nativo, se deberá adjuntar informe en formato PDF.
- Incluir índice, las partidas deben coincidir con el presupuesto.

C. Presupuesto

- El presupuesto deberá mantener el formato SERVIU, sin modificación de sus celdas, el objetivo de este orden es mantener un itemizado constante en todos los proyectos para facilitar su suma una vez pase a construcción. En caso de no tener el formato solicitar al revisor del proyecto Martín Urzúa (murzuag@minvu.cl)

D. Documentos del Proyecto

- Falta perfil oficial DOM.
- Actualizar Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Consultores del MINVU.
- En certificado de redes existente la carta de ADASA indica planos adjuntos de las redes existentes, se deberá incluir esta información como antecedente.

E. Planos

- Indicar el tramo del proyecto en viñeta.
- La línea oficial debe ser constante y debe coincidir con el perfil oficial aprobado por la DOM, se podrá diferenciar línea de cierre con línea oficial dependiendo de las características del proyecto.
- En vez de base estabilizada, indica base granular.
- Incluir las siguientes notas:
 - El proyecto debe cumplir con el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación 2018 del MINVU.
 - La distancia máxima entre junta de dilatación y contracción en veredas no debe ser mayor a 10 m y 2,0 m respectivamente
 - No se aceptarán soleras distanciadas a una distancia mayor a 5 mm
 - El desnivel entre el canto superior de la solera y el pavimento continuo será de 15 cm para soleras tipo A y de 5 cm para soleras tipo B, se aceptará una tolerancia uniforme de +/- 1 cm.
 - Para veredas adosadas a las soleras, se deberá dejar una junta de dilatación entre solera y la vereda, la que será rellena con el mismo producto de la junta de dilatación transversal, esta junta no podrá ser superior a 2,0 cm de espesor.

- Al momento de la recepción de obras a Serviu Región de Antofagasta, el pavimento y/o soleras comprendidas entre los límites del proyecto se deberá encontrar en buenas condiciones, de lo contrario será necesario reparar tramos defectuosos y/o cambio de soleras deterioradas.
 - Las cámaras comprendidas dentro de los límites de intervención deben estar en buenas condiciones, esto es niveladas, sin grietas ni fisuras, al momento de la recepción de las obras.
- Revisar que las notas incluidas estén de acuerdo con las características del proyecto.
 - Al tratarse de un pasaje peatonal se deberá consultar segregadores vehiculares.
 - Deberá indicar la resistencia del hormigón de acuerdo con la normativa actualizada.
 - Deberá indicar tipo de solerilla de acuerdo con el código de normas del MINVU, incluir en el detalle junta de dilatación.
- F. Otras observaciones**
- Ingresar proyecto corregido vía ofpaantof@minvu.cl
 - Incluir minuta de respuestas a las observaciones emitidas en el presente oficio.
 - Próxima entrega debe incluir cambio de REV en memoria de diseño y viñetas de planos del proyecto.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

MUG/CLA/AMH

Distribución

- JAIME CASTILLO BREVIS - CASTILLOBREVIS@GMAIL.COM
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ - ENCARGADO DE UNIDAD DE DISEÑOS URBANOS - CLUZA@MINVU.CL
- MARTÍN URZÚA GARCÍA - CARPETA DE REVISIÓN - MURZUAG@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA - SERGIO SANCHEZ - ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G